Con la aceptación del contenido de la presente acta cesa la ejecución de las actividades y/o entrega de productos.

CONTRATO N° 0106 DE 2025

CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA – Oficina de Tecnologías de la Información
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES
NIT:	900.092.385-9
APODERADO GENERAL:	HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
CÉDULA DEL APODERADO GENERAL:	79.059.931
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIO DE VOZ UNIFICADA CISCO WEBEX CALLING, MEDIANTE TELEFONÍA IP AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (78.422.750)
VALOR ADICIONADO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($39.211.375)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L ($117.634.125)
PLAZO INICIAL:	Contados a partir de la suscrición del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES:	6 meses hasta el 30 de junio de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Catorce (14) meses

FECHA DE INICIO:	30/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de junio de 2026

En la ciudad de Medellín, el día 30 de junio de 2026 se reunieron: el ordenador del gasto, "**MARIO ZULUAGA TOBÓN,** Jefe Oficina de Tecnologías de la Información", **CARLOS EDUARDO OCHO ALVEAR**, como Supervisor del contrato No. 0106 y **HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA,** quien actúa en calidad de Apoderado General de UNE EPM TELECOMUNICACIONES**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha de aceptación de la presente acta se cumplió con el plazo pactado en el contrato y en la modificación.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones correspondientes.

Para constancia la presente acta se firma por las partes, se archiva en el expediente electrónico de G+ (E202500001071) y se reporta en las plataformas de rendición de cuentas.

MARIO ZULUAGA TOBON
Ordenador del Gasto

CARLOS EDUARDO OCHO ALVEAR
Supervisor

HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA
Apoderado General - Contratista